

ACTA

DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión Extraordinaria del día 9 de abril de 2019

En la Ciudad de Córdoba, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día nueve de abril de 2019 se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social. Preside el Consejo D^a Felisa Cañete Marzo por ausencia del Presidente del IPBS y con la asistencia de los siguientes miembros:

Por la Corporación:

D^a. Auxiliadora Pozuelo Torrico (PSOE-A).
D. Martín Torralbo Luque (PSOE-A).
D. Agustín Palomares Cañete (PP-A).
D. Francisco A. Sánchez Gaitán (IU-LV-CA).

Por los Ayuntamientos:

D. Luciano Cabrera Gil (PSOE-A).
D. Félix Manuel Romero Carrillo (PP-A).
D. Antonio Granados Miranda (PSOE-A).
D^a. Dolores Sánchez Moreno (PP-A).

Asisten asimismo: D^a. Carmen Carrasco Cassaut, Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social y D^a Adelaida Ramos Gallego, Intervención de Fondos.

Excusan su ausencia: D^a. M^a Ángeles Aguilera Otero (Grupo Ganemos) y D. José Luis Vílches Quesada (Grupo Ciudadanos).

Como Secretario, D. Antonio Ávila Martín, Jefe de Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

La Sra. Presidenta, al concurrir el quórum de número de miembros legalmente establecido para esta primera convocatoria, da por constituido el Consejo Rector e invita a los asistentes a entrar en el debate, estudio y votación, de los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 26 DE MARZO 2019.

El Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el Acta de la sesión anterior de 26 de marzo de 2019.

II.- PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL IPBS EN EL EJERCICIO 2019.

Da cuenta del expediente D^a. Felisa Cañete para indicar que una vez remitida la propuesta de incoar este primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del IPBS el informe del Interventor de Fondos de la Corporación, como es preceptivo, ha sido emitido con fecha de día 8 de los corrientes. Se destaca que en base a los argumentos que se exponen informa con carácter desfavorable la dotación presupuestaria por importe de 906.748,66 €, cuya finalidad es una subida salarial por encima de los límites establecidos en la ley.



Toma la palabra a continuación D^a. Adelaida Ramos donde pasa a exponer con detalle el informe emitido en relación al expediente objeto de este punto concreto del orden del día. Finaliza su intervención señalando que ese informe es desfavorable en ese punto concreto de la propuesta, aunque no se trata de un reparo.

La Vicepresidenta del IPBS llegado a este punto señala que a la vista del informe emitido ella no da su aprobación a la propuesta de modificación originariamente presentada por cuanto nunca a votado a favor de adoptar un acuerdo si hay un informe técnico negativo sobre el asunto.

Por ello, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, presenta una Enmienda a dicha propuesta entendiéndose que debe continuarse con la modificación presupuestaria propuesta salvo en el punto concreto relativo a los Créditos Extraordinarios para financiar la convergencia salarial con el personal de la Diputación; y ello porque es importante financiar tanto las subvenciones nominativas propuestas como los programas y convocatoria que en la modificación presupuestaria se propone.

Interviene D. Félix Cañete para preguntar si pueden ser objeto de votación separada los dos expedientes.

Por mí el Secretario se interviene para señalar que una vez presentada la Enmienda procede someter a debate y votación la misma y que sólo en el caso de que ésta no fuese aprobada se podría entrar a deliberar y votar la proposición originaria.

D. Félix Cañete señala en primer lugar que se queja de que los informes no lleguen a tiempo, lo que es práctica habitual y que si se vota la Enmienda ellos van a abstenerse dado que estaban de acuerdo a la propuesta inicial. Ello es así porque están a favor tanto de los Convenios Nominativos que en la modificación presupuestaria vienen contemplados como en los programas y convocatoria. Pero también están de acuerdo con la convergencia salarial. No obstante manifiesta que en relación con los Convenios Nominativos que se proponen desconocen los criterios por los que se dan a esos colectivos y no a otros, así como las cuantías solicitadas y las consignadas finalmente.

D^a. Felisa Cañete replica indicando que los Consejeros del PP ya deberían saber como se procede a la hora de hacer las distribuciones.

Tras este debate, en votación ordinaria y con la abstención de D. Félix Cañete y D^a. Dolores Sánchez, se acuerda aprobar el primer expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del IPBS correspondiente al ejercicio 2019 según la Enmienda presentada en el día de la fecha por D^a. Felisa Cañete Marzo y elevar al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de acuerdo con el contenido del art. 10.e) de los Estatutos del IPBS, siendo la siguiente:

PROPUESTA PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019			
ANEXO I: DESGLOSE POR PARTIDAS			
		CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
PARTIDA		CONCEPTO	IMPORTE
PROGRAMA	ECONÓMICA		
2310	482 02	Convenio con ACODEM	20.000,00€
2310	482 03	Convenio con ACOFI	14.000,00 €



PROPUESTA PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019			
2310	482 04	Convenio con ACOJER	12.000,00 €
2310	482 05	Convenio con BALZHEIMER	5.000,00 €
2310	482 06	Convenio con ADSAM	5.000,00 €
2310	482 07	Convenio con ADISURC- Asociación Diabéticos del Sur de Córdoba	2.000,00 €
2310	482 08	Convenio con ANIDA	2.000,00 €
2310	482 09	Convenio con ANBIS- Asociación Cordobesa de Padres de Niños y Niñas Sordos Bilingües	4.000,00 €
2310	482 10	Convenio con AUTISMO CÓRDOBA	20.000,00 €
2310	482 11	Convenio con A.P.A.N.E.D.I.S	8.000,00 €
2310	482 12	Convenio con ARAPADES	15.000,00€
2310	482 13	Convenio con ARQUÍMEDES Córdoba	1.000,00 €
2310	482 14	Convenio con ASAENEC- Asociación de allegados y personas con Enfermedad Mental en Córdoba	8.000,00 €
2310	482 15	Convenio con AVAS- Asociación de Voluntarios de Acción Social	8.000,00 €
2310	482 16	Convenio con EL TAMUJAR DE LOS SILILLOS	1.000,00 €
2310	482 17	Convenio con FUNDACIÓN PROLIBERTAS	10.000,00 €
2310	482 18	Convenio con FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL	15.000,00 €
2310	482 19	Convenio con la Asociación HOGAR MARIPOSAS	2.000,00 €
2310	482 20	Convenio con Residencia de Mayores HOGAR PARROQUIAL JESÚS NAZARENO de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Villanueva del Rey	10.000,00 €
2310	482 21	Convenio con HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS de Córdoba (Obra Social)	20.000,00 €
2310	482 22	Convenio con LA DECISIÓN de Nueva Carteya	4.000,00 €
2310	482 23	Convenio con Asociación Provincial de Personas Sordas	8.000,00 €
2310	482 24	Convenio con PRO-DERECHOS HUMANOS	10.000,00 €
2310	482 25	Convenio con SENDA-Fundación Socioeducativa para Niños en Desamparo y Abandono	4.000,00 €
2310	482 26	Convenio con Asociación Andaluza de TRASPLANTADOS DE PULMÓN	1.450,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4			209.450,00 €
2310	762 00	Convocat. Subv. EE.LL Provincia Córdoba Finac. Operaciones de Capital	213.000,00 €
2310	782 01	Convenio con ADFISYSA- Asociación de Discapacitados Físicos, Psíquicos, Orgánicos y Sensoriales	3.000,00 €
2310	782 02	Convenio con Residencia de Ancianos Divino Maestro	12.000,00 €
2310	782 03	Convenio con Asociación Andaluza de TRASPLANTADOS DE PULMÓN	550,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

**1035 28EB 28CA C1D4 45B3**

(10)3528EB28CAC1D445B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 11/4/2019

Firmado por La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 16/4/2019

PROPUESTA PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019			
TOTAL CAPÍTULO 7			228.550,00 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			438.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
PARTIDA		CONCEPTO	IMPORTE
PROGRAMA	ECONÓMICA		
2315	131 02	Retribucion. PLT Refuerzo SSC RMISA	141.902,47 €
2315	160 00	Seguridad Social Servicios Sociales	21.560,83 €
TOTAL CAPÍTULO 1			163.463,30 €
2316	462 02	Programa Provincial de Empleo Social	383.334,21 €
2317	489 01	Programa de Emergencia Social	30.000,00 €
2318	462 07	Serv. Prov. Ayuda a Domicilio-Urgencias	123.358,47 €
TOTAL CAPÍTULO 4			536.692,68 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			700.155,98€
TOTAL EMPLEOS MODIFICACIÓN			1.138.155,98 €
CONCEPTO			DESCRIPCIÓN
870 00			Remanente de Tesorería Para Gastos Generales
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL APLICADO			1.138.155,98 €
TOTAL RECURSOS MODIFICACIÓN			1.138.155,98€

Se deberá continuar con la tramitación del presente expediente de Modificación Presupuestaria según el procedimiento legalmente establecido para la aprobación del Presupuesto.

III.- INFORMACIÓN ASUNTOS COMITÉ DE EMPRESA IPBS.

Toma la palabra D^a. Felisa Cañete para señalar que este punto debería quedar sobre la mesa por cuanto se incluyó a propuesta de D. José Luis Vílches a la que luego se adherieron los demás miembros del Consejo y ello por cuanto tanto el Sr. Vílches y la Sra. Aguilera han comunicado la imposibilidad de asistir a este Consejo ya que tenían que asistir al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, por lo que parece adecuado que este punto no sea tratado. Se acuerda finalmente llevarlo a una próxima sesión.

D^a. Felisa Cañete anuncia que la convocatoria del próximo Consejo Rector se realizará el próximo día 22 de los corrientes a las 11:30 h.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las doce horas de la fecha indicada en el encabezamiento.

Y para que conste expido la presente en Córdoba.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO
DEL CONSEJO,

Código seguro de verificación (CSV):

1035 28EB 28CA C1D4 45B3



(10)3528EB28CAC1D445B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 11/4/2019

Firmado por La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 16/4/2019